



**ACUERDOS**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

**CLDCS2017-E7-3.** Con fundamento en el artículo 28, Numeral I y VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, se aprueba la propuesta del Comité de Fases para cálculo de los promedios en las diferentes fases de la Licenciatura de Médico Cirujano tomando en cuenta lo siguiente -----

1. El total de calificaciones con la última calificación aprobatoria
2. Se tomará en cuenta únicamente los semestres del 1 al 11 (incluye internado de pregrado)
3. Cada semestre el promedio tendrá un valor ponderado de 9.09%
4. Para la selección de plazas de internado de pregrado se tomará en cuenta el promedio ponderado de los semestres 1 al 9
5. Para la selección de plazas de servicio social profesional en cualquiera de sus modalidades (Ordinario, Vinculación, Investigación y Universitario) se tomará en cuenta el promedio ponderado de los semestres del 1 al 11
6. Para la calificación final se tomará en cuenta el promedio ponderado de los semestres 1 al 11

El promedio de esta constancia se elaborará en la Coordinación de Servicios Escolares. Incluye la selección de plazas de internado de pregrado y de servicio social profesional en la primera semana de junio 2017. Escribirá una leyenda al final de las constancias parciales y finales aclarando el procedimiento. Sólo para programa educativo vigente y entra en vigencia para todas las cohortes y promociones de agosto 2017



Autorizo:

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
 Campus León

DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 SECRETARÍA

*Cipriana Caudillo Cisneros*  
 Mtra. Cipriana Caudillo Cisneros

Secretario del Consejo Divisional de Ciencias de la Salud  
 Universidad de Guanajuato

NO ES VALIDO SI PRESENTA RASPADURAS O ENMENDADURAS